



---

## Convocatoria

---

**D**e conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, numerales 1, 6 y 8, 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4, 6, fracción I, 12, inciso B), fracciones I y II, 13, párrafo segundo, y 14, fracción III, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la trigésima sexta sesión extraordinaria (urgente) que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día miércoles 25 de mayo del año 2018, a las 12:00 horas, bajo el siguiente:

---

## Orden del día

---

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
  - 4.1 Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido ante el Consejo General de este organismo electoral local.
  - 4.2 Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General de este organismo electoral local.
  - 4.3 Miguel Felix Lastra Morales, representante suplente del partido político Podemos Mover a Chiapas ante el Consejo General de este organismo electoral local.
  - 4.4 Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, por su propio derecho. (IEPC)
  - 4.5 Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, por su propio derecho. (TEECH)

Todos ellos en contra de la resolución IEPC/CG-R/015/2018 del Consejo General de este organismo electoral local de fecha 23 de mayo de 2018.

- 5.- Informar al Consejo General de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente número TEECH/JDC/138/2018 y acumulados, promovidos por los CC. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Mercedes Nolberida León Hernández, Olga Mabel López Pérez, y Miguel Felix Lastra Morales, en su calidad de candidato y representantes de los partidos políticos Chiapas Unido, Verde Ecologista de México y Podemos Mover a Chiapas, respectivamente, en contra de la resolución IEPC/CG-R/015/2018, emitida por el Consejo General de este organismo electoral local con fecha 23 de mayo de 2018.

- 6.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/138/2018 y acumulados, se aprueba el registro del ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, como candidato a la Gubernatura del Estado de Chiapas, postulado por la Candidatura Común integrada por los partidos políticos, Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

---

**Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 6 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 25 de mayo de 2018**

**ATENTAMENTE**  
**"Comprometidos con tu voz"**  
**El C. Consejero Presidente**



**Oswaldo Chacón Rojas**